

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
16 de noviembre de 2021  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

## **Declaración del Consejo Permanente de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva con motivo del quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del período de sesiones conmemorativo de la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Moscú, 2 de septiembre de 2020)**

### **Documento presentado por la Federación de Rusia**

Con ocasión del quincuagésimo aniversario de la entrada en vigor (5 de marzo de 1970) del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC) reafirman el valor permanente del Tratado como importante factor para el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales y abogan por su preservación y por su estricta observancia. El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, una base sólida para avanzar hacia el desarme nuclear y general y completo y un instrumento eficaz para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Los Estados miembros de la OTSC destacan su pleno compromiso con el Tratado que es un documento único basado en acuerdos entre países poseedores de armas nucleares y países no poseedores de armas nucleares. El cumplimiento incondicional y efectivo de sus obligaciones por todas las partes en el Tratado, plasmadas en la unidad equilibrada de los tres pilares fundamentales del desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, contribuye a la realización de los objetivos y las metas comunes basados en las aspiraciones humanas de paz.

Los Estados miembros de la OTSC subrayan que 50 años de existencia del Tratado han demostrado de manera convincente su eficacia y pertinencia para los intereses tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de los Estados no poseedores de esas armas.

Los Estados miembros de la OTSC exhortan a todas las partes en el Tratado a que mantengan un diálogo constructivo y hagan todos los esfuerzos necesarios para lograr la consecución de los objetivos específicos del período entrante en el contexto del Tratado. Expresamos la esperanza de que la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares que se



celebrará con carácter conmemorativo el próximo año no solo reafirme las decisiones de las conferencias anteriores, sino que también trace los objetivos específicos del período venidero. En ese sentido, apoyamos la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares por todas las partes en el Tratado.

Destacamos la importante contribución que los países que renunciaron voluntariamente a la posesión de armas nucleares han hecho a la reducción de la amenaza nuclear, al fortalecimiento del régimen del Tratado sobre la No Proliferación y al mantenimiento de la seguridad internacional y la estabilidad estratégica.

Como parte de la aplicación práctica del Tratado, apoyamos el establecimiento de zonas libres de armas nucleares y el cumplimiento de la prohibición de los ensayos nucleares, así como la intensificación de los esfuerzos en el marco del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central. Creemos que es importante aunar esfuerzos para mantener el Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear iraní, que es uno de los logros importantes de la diplomacia multilateral.

Los Estados miembros de la OTSC apoyan el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares promulgado por Kazajstán (29 de agosto).

Los Estados miembros de la OTSC reafirman su compromiso con los objetivos del fortalecimiento de la estabilidad mundial sobre la base del estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional, incluidos los tratados sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Los Estados miembros de la OTSC expresan su confianza en que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en vigor durante medio siglo, seguirá contribuyendo a aunar los esfuerzos de los Estados y las organizaciones internacionales y regionales por fortalecer una paz duradera y una seguridad fiable para todos, a cuyo fin las Naciones Unidas habrán de seguir desempeñando una función central de coordinación.

---